



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 141-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 20 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe N° 125-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-103: EMP. PE 1S (POZO SANTO) – COMATRANA – OCUCAJE – EMP PE 1S (SANTIAGO), DISTRITOS DE PARACAS, SANTIAGO DE LAS PROVINCIAS DE PISCO, ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"; Informe N° 802-2023-GORE-ICA-SEPR de fecha 08 de setiembre de 2023; Informe N° 426-2023-GORE-ICA-SEPR/UF de fecha 03 de setiembre de 2023; Informe N° 109-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 28 de agosto de 2023; Informe N° 756-2023-GORE-ICA-SEPR de fecha 25 de agosto de 2023; Informe N° 398-2023-GORE-ICA-SEPR/UF de fecha 25 de agosto de 2023; Informe N° 060-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 06 de julio de 2023; Informe N° 549-2023-GORE-ICA-SEPR de fecha 04 de julio de 2023; Informe N° 258-2023-GORE-ICA-SEPR/UF de fecha 28 de junio de 2023; Oficio N° 350-2023-GORE-ICA/DRTC de fecha 20 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 350-2023-GORE-ICA/DRTC de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ica, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 029-2023-DRTC-DIT-DED e Informe N° 177-2023-DRTC-DIT emitidos por la División de Estudios y Diseños y Subdirección de Infraestructura de dicho despacho, los cuales contienen la opinión favorable para la construcción de Vía Alternativa Regional: Salas (Dv.PE-1S o Red Vial 6) – Ica (Cruces con la IC-105 y IC-108) – Ocucaje – (EMP. PE-1S); ello, con la finalidad de asegurar el crecimiento económico y social del país mediante conectividad, ámbito de impacto y desarrollo territorial;

Que, mediante Informe N° 258-2023-GORE-ICA-SEPR/UF de fecha 28 de junio de 2023, el Ing. David Marcilla Miranda Responsable de la Unidad Formadora de la Subgerencia de Estudios y Proyectos recomienda a dicho despacho se requiera autorización a la Alta Dirección para continuar los trámites correspondientes en cumplimiento de lo requerido por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ica a través del Oficio N° 350-2023-GORE-ICA/DRTC de fecha 20 de junio de 2023;

Que, mediante Informe N° 549-2023-GORE-ICA-SEPR de fecha 04 de julio de 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos recomienda a la Gerencia General de Infraestructura, se requiera autorización a la Alta Dirección para continuar los trámites correspondientes en cumplimiento de lo requerido por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ica a través del Oficio N° 350-2023-GORE-ICA/DRTC de fecha 20 de junio de 2023, previo a la formulación y evaluación del proyecto;

Que, mediante Informe N° 060-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia General de Infraestructura requiere a la Gerencia General Regional autorización para continuar los tramites en cumplimiento de lo requerido por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ica a través del Oficio N° 350-2023-GORE-ICA/DRTC de fecha 20 de junio de 2023, previo a la formulación y evaluación del proyecto;



Gobierno Regional



Que, mediante Informe N° 398-2023-GORE-ICA-SEPR/UF de fecha 25 de agosto de 2023, el Ing. David Marcilla Miranda Responsable de la Unidad Formuladora de la Subgerencia de Estudios y Proyectos recomienda a dicho despacho se requiera autorización a la Alta Dirección para que permita dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo para el Estudio de Pre Inversión que implica la CONSTRUCCIÓN DE UNA VIA ALTERNA RAPIDA A LA RUTA NACIONAL PE-1S CARRETERA PANAMERICANA SUR EN EL TRAMO NORTE Y SUR (INGRESO Y SALIDA) DE LA CIUDAD DE ICA;

Que, mediante Informe N° 756-2023-GORE-ICA-SEPR de fecha 25 de agosto de 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia General de Infraestructura, se requiera autorización a la Alta Dirección para que permita dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo para el Estudio de Pre Inversión que implica la CONSTRUCCIÓN DE UNA VIA ALTERNA RAPIDA A LA RUTA NACIONAL PE-1S CARRETERA PANAMERICANA SUR EN EL TRAMO NORTE Y SUR (INGRESO Y SALIDA) DE LA CIUDAD DE ICA;

Que, mediante Informe N° 109-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia General de Infraestructura requiere a la Gerencia General Regional autorización para que permita dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo para el Estudio de Pre Inversión que implica la CONSTRUCCIÓN DE UNA VIA ALTERNA RAPIDA A LA RUTA NACIONAL PE-1S CARRETERA PANAMERICANA SUR EN EL TRAMO NORTE Y SUR (INGRESO Y SALIDA) DE LA CIUDAD DE ICA;

Que, mediante Informe N° 426-2023-GORE-ICA-SEPR/UF de fecha 01 de setiembre de 2023, el Ing. David Marcilla Miranda Responsable de la Unidad Formuladora de la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a dicho despacho se requiera a la Alta Dirección la aprobación del Plan de Trabajo para que permita la continuación y desarrollo de la formulación del Estudio de Pre Inversión de nombre tentativo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-103: EMP. PE 1S (POZO SANTO) – COMATRANA – OCUCAJE – EMP PE 1S (SANTIAGO), DISTRITOS DE PARACAS, SANTIAGO DE LAS PROVINCIAS DE PISCO, ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" por un valor estimado de S/ 2'646,545.00 soles; manifestando además, que dicha formulación será por Administración Directa, ya que se cuenta con la capacidad técnica, logística y financiera, agregando que será formulado en un periodo de siete (07) meses; refiere asimismo que, de aprobarse el citado Plan de Trabajo, se deberá emitir el acto resolutivo por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 802-2023-GORE-ICA-SEPR de fecha 08 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia General de Infraestructura, se requiera a la Alta Dirección la aprobación del Plan de Trabajo que permita la continuación y desarrollo de la formulación del Estudio de Pre Inversión de nombre tentativo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-103: EMP. PE 1S (POZO SANTO) – COMATRANA – OCUCAJE – EMP PE 1S (SANTIAGO), DISTRITOS DE PARACAS, SANTIAGO DE LAS PROVINCIAS DE PISCO, ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" por un valor estimado de S/ 2'646,545.00 soles, y en un periodo de 07 meses; refiere asimismo que, de aprobarse el citado Plan de Trabajo, deberá suscribir el acto resolutivo que lo apruebe;

Que, mediante Informe N° 125-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia General de Infraestructura requiere a la Gerencia General Regional se autorice la aprobación del Plan de Trabajo que permita la continuación y desarrollo de la formulación del Estudio de Pre Inversión de nombre tentativo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-103: EMP. PE 1S (POZO SANTO) – COMATRANA – OCUCAJE – EMP PE 1S (SANTIAGO), DISTRITOS DE PARACAS, SANTIAGO DE LAS PROVINCIAS DE PISCO, ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", refiere asimismo que, dicho Plan de Trabajo, deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;



Gobierno Regional



Que, mediante proveído de fecha 14 de setiembre de 2023, la Gerencia General Regional autoriza a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación del Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión de nombre tentativo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-103: EMP. PE 1S (POZO SANTO) – COMATRANA – OCUCAJE – EMP PE 1S (SANTIAGO), DISTRITOS DE PARACAS, SANTIAGO DE LAS PROVINCIAS DE PISCO, ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, en merito a los considerandos precedentes e informes técnicos que anteceden, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, demás normas conexas, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Estudio de Pre Inversión de nombre "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-103: EMP. PE 1S (POZO SANTO) – COMATRANA – OCUCAJE – EMP PE 1S (SANTIAGO), DISTRITOS DE PARACAS, SANTIAGO DE LAS PROVINCIAS DE PISCO, ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de que se permita la continuación y desarrollo de la formulación del mencionado Estudio de Pre Inversión; disponiéndose que dicha formulación será por Administración Directa, ya que se cuenta con la capacidad técnica, logística y financiera, agregando que será formulado en un periodo de siete (07) meses; ello, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el valor estimado del PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Estudio de Pre Inversión de nombre "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-103: EMP. PE 1S (POZO SANTO) – COMATRANA – OCUCAJE – EMP PE 1S (SANTIAGO), DISTRITOS DE PARACAS, SANTIAGO DE LAS PROVINCIAS DE PISCO, ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" por la suma de S/ 2'646,545.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. REGULO EDULMIR NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA